

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1435/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, COMERCIO Y CONSUMO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo número 11 por el que se aprobó inicialmente la modificación del reglamento de uso de marca "Sabores Almería".

El expediente del que trae causa el citado acuerdo, ha sido sometido a información y audiencia públicas durante el plazo de treinta (30) días hábiles, esto es, desde el día 10 de enero del 2025, hasta el día 21 de febrero del 2025. Ello, a través de la publicación del correspondiente anuncio el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 6, de fecha 10 de enero del 2025; y, mediante la publicación conjunta, durante dicho plazo, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del portal web de la Diputación de Almería, sito en <https://www.dipalme.org>, del texto del anuncio, del certificado del acuerdo detallado en el párrafo anterior, del texto normativo y del informe jurídico, el informe de la Secretaría General y el informe técnico que conforman el expediente.

Durante el aludido plazo, no se han presentado aportaciones, opiniones, reclamaciones y/o sugerencias, según consta en la correspondiente certificación extendida por la Secretaría General obrante en el expediente, por lo que el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.c), *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y lo acordado por el Pleno de la Corporación en la referida sesión.

Contra la modificación del reglamento provincial aprobado definitivamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 138.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, y habiendo transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, al que hacen referencia los dos preceptos anteriores de este mismo párrafo, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación reglamentaria referida.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA "SABORES ALMERÍA"

PREÁMBULO

I

La Diputación Provincial de Almería viene fomentando el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia, entre cuyas líneas de actuación destaca la promoción y fomento de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias por cuanto son un elemento importante en la creación de empleo y el desarrollo sostenible de nuestra provincia.

Así, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 6, de fecha 9 de enero de 2018, figura publicado el Reglamento de Uso de la Marca "Sabores Almería", que regula las condiciones de uso de dicha marca. Dicho Reglamento fue objeto de una modificación, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 122, de fecha 26 de junio del 2020.

–En la actualidad, a la vista del trabajo desarrollado hasta la fecha, se plantea la necesidad de modificar el reglamento vigente para potenciar todavía más el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia de Almería y para facilitar y simplificar aún más los trámites administrativos derivados del mismo. En línea con esto último, se amplía el tiempo de autorización y uso de la marca de tres años, existente hasta ahora, hasta cinco años, con la actual modificación.

II

En el ejercicio de la potestad reglamentaria que la Diputación de Almería despliega a través de esta modificación reglamentaria, la misma actúa de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

Así pues, considerando los principios de necesidad y eficacia, las modificaciones propuestas están justificadas en el interés general del sector agroalimentario y se plantean con el objetivo general de agilizar y optimizar las actuaciones derivadas de la norma que se modifica.

En atención a los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica se considera que la presente modificación de la norma es el modo más adecuado para ordenar la actividad que se pretende desarrollar, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico y propiciando un marco normativo estable que favorece la actuación y toma de decisiones de los asuntos que regula.

En aplicación del principio de transparencia, esta modificación normativa resulta compatible con la normativa estatal, autonómica y de la propia Diputación vigente en esta materia.

Respecto al principio de eficiencia, se pretende evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

Artículo único. Modificación del Reglamento de uso de la marca “Sabores Almería”.

El Reglamento de uso de la marca “Sabores Almería” publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 6, de fecha 9 de enero de 2018 (con modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 122, de fecha 26 de junio de 2020), queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 10 queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Personas físicas o jurídicas legitimadas para usar la marca.

1. La licencia de uso de marca “Sabores de Almería”, se podrá conceder a los productores, elaboradores y transformadores de productos alimentarios, en los que concurran las siguientes circunstancias:

a) Tratarse de personas físicas o jurídicas autorizadas por la Diputación y para los productos autorizados por ésta.

En este caso, para obtener la correspondiente autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título II de este Reglamento.

b) Tratarse de entidades reconocidas como Organización de Productores (O.P.R.) por la administración competente con base en la normativa de aplicación.

En este caso, deberá quedar acreditada la comercialización conjunta de la producción de sus socios y colaboradores. Asimismo, para obtener la correspondiente autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título II de este Reglamento, excepto la documentación contenida en el apartado c) del artículo 14.

2. La licencia de uso de marca “Sabores de Almería”, se podrá conceder en el ámbito de la hostelería y del comercio minorista de alimentación, cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) Tratarse de personas físicas o jurídicas autorizadas por la Diputación.

En este caso, para obtener la autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título III (hostelería) y Título IV (comercio minorista de alimentación) del presente Reglamento.

b) Tratarse de agrupaciones o asociaciones gastronómicas u hosteleras sin ánimo de lucro.

En este caso, serán de aplicación los requisitos establecidos en el apartado c) del artículo 6 de este Reglamento. Para obtener la correspondiente autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título III de este Reglamento, excepto la documentación contenida en los apartados e) y f) del artículo 16.

3. No se autorizará el uso de la marca “Sabores de Almería” a quien con anterioridad a su solicitud hubiera realizado un uso ilícito de la misma.»

Dos. El apartado d) del artículo 14, queda redactado como sigue:

«d) Inscripción en el Registro Sanitario correspondiente de Establecimientos Alimentarios y Alimentos (RGSEAA), nacional o autonómico, cuando estén legalmente obligadas.»

Tres. El apartado d) del artículo 16, queda redactado como sigue:

«d) Certificado o declaración (según modelo del anexo 4) de los productores y/o distribuidores, que acrediten que el establecimiento adquiere habitualmente productos de la marca “Sabores Almería” (mínimo cinco productores usuarios de la marca). Este certificado o declaración se podrá sustituir por un informe técnico del responsable de la marca “Sabores Almería”.»

Cuatro. El apartado d) del artículo 18, queda redactado como sigue:

«d) Certificado o declaración (según modelo del anexo 4) de los productores y/o distribuidores, que acrediten que el establecimiento adquiere habitualmente productos de la marca “Sabores Almería” (mínimo cinco productores usuarios de la marca). Este certificado o declaración se podrá sustituir por un informe técnico del responsable de la marca “Sabores Almería”.»

Cinco. El artículo 22, queda redactado como sigue:

«Artículo 22. Cesión y tiempo de uso de la marca.

La marca sólo podrá ser utilizada por la persona expresamente autorizada por la Diputación Provincial de Almería, no pudiendo la persona autorizada ceder o sublicenciar, total o parcialmente, los derechos que se deriven de tal autorización.

La autorización y tiempo de uso de la marca será por un plazo de cinco años desde su autorización. Pasado dicho plazo deberá renovarse (según modelo del anexo 7).»

Seis. El anexo 2 A, queda como sigue:

«



ANEXO 2A
SOLICITUD CONCESION DE LICENCIA DE USO DE LA
MARCA "SABORES ALMERIA"

PRODUCTORES, ELABORADORES, TRANSFORMADORES Y
ORGANIZACIONES



1. FIRMANTE			
DNI	Nombre		
Apellido 1	Apellido 2		
Cargo o representación que ostenta			
<input type="checkbox"/> Actuando en nombre propio, o <input type="checkbox"/> Representando a:			
2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P	
DIREC. CENTRO PRODUCCION			
LOCALIDAD		C.P	
Nº REG RIA		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ULTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX):			
Medio de Notificación Preferente Elegido			
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico			
Correo-e para avisos			
<input type="checkbox"/> Documento Papel			

EXPONE que según el Reglamento de Uso donde se dispone el uso de la marca SABORES ALMERIA y considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento,
DECLARA tener conocimiento del sistema de concesión de la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que
SOLICITA el uso de la marca para los productos que se indican, aportando la documentación necesaria.

Fecha, Firma y Sello

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Siete: El anexo 2 B, queda como sigue:

«

ANEXO 2B



**ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PRODUCTOS
PRODUCTORES, ELABORADORES Y TRANSFORMADORES**



I. DATOS GENERALES DEL FIRMANTE

DNI	Nombre		
Apellido 1		Apellido 2	
Cargo o representación que ostenta			
<input type="checkbox"/> Actuando en nombre propio, o <input type="checkbox"/> Representando a:			

2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P	
DIREC. CENTRO PRODUCCION			
LOCALIDAD		C.P	
Nº REG RIA		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ULTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX):			

Medio de Notificación Preferente Elegido

<input type="checkbox"/> Documento Electrónico
Correo-e para avisos
<input type="checkbox"/> Documento Papel

Habiendo recibido en su día autorización para uso de la marca SABORES ALMERIA, por medio del presente escrito presenta: actualización y/o modificación de datos ampliación de productos y establecimientos, considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento

DECLARA tener conocimiento del sistema de concesión de la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que SOLICITA licencia para el uso de la marca para los productos que se indican, aportando la documentación necesaria.

Fecha, Firma y Sello

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Ocho. El anexo 3, queda como sigue:

«



ANEXO 3

**SOLICITUD CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO
DE LA MARCA "SABORES ALMERÍA"**



ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURACION
COMERCIO MINORISTA Y AGRUPACIONES O ASOCIACIONES
GASTRONOMICAS U HOSTELERAS SIN ANIMO DE LUCRO.

I. DATOS GENERALES DEL FIMANTE

DNI	Nombre		
Apellido 1	Apellido 2		
Cargo o representación que ostenta			
<input type="checkbox"/> Actuando en nombre propio, o <input type="checkbox"/> Representando a:			

2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P.	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		C.P.	
		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL			
AFORO (Personas)			

Medio de Notificación Preferente Elegido

<input type="checkbox"/> Documento Electrónico Correo-e para avisos
<input type="checkbox"/> Documento Papel

EXPONE que según el Reglamento de Uso donde se dispone el uso de la marca SABORES ALMERIA y considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento

DECLARA tener conocimiento del sistema de concesión de la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que

SOLICITA autorización para el uso de la marca en los establecimientos que se indican, aportando la documentación necesaria.

Fecha, Firma y Sello

--

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

3. DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS (En caso de ser varios) Indicar todos para los que se solicitan	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
4. PRODUCTOS DE LA MARCA SABORES ALMERIA QUE UTILIZA O COMERCIALIZA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN A APORTAR: <ul style="list-style-type: none"> • DNI representante empresa. • CIF empresa. • Certificado Registro Sanidad, en su caso • Anexo 4 Informe Productores • Otra indicada en los art. 16 o 18 del Reglamento 	

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106> en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.



»

Nuevo: El anexo 4, queda como sigue:

«



**DECLARACIÓN SOBRE COMERCIO Y
HOSTELERÍA – PROVEEDORES PRODUCTOS
SABORES ALMERÍA**

ANEXO 4



I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PRODUCTORA Y/O DISTRIBUIDORA

Nombre y Apellidos	
Apellido 1	Apellido 2
Cargo o representación que ostenta	
Actuando en nombre propio, o Representando a:	

2. DATOS DE LA EMPRESA (HOSTELERA, RESTAURACION Y COMERCIO MINORISTA) (mínimo 5 productores)

RAZON SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL
LOCALIDAD

3. PRODUCTOS QUE ADQUIERE HABITUALMENTE DE MI EMPRESA (incluidos en SABORES ALMERIA)

EMPRESA PRODUCTORA (usuaria de la marca Sabores Almería)	PRODUCTOS (incluidos en Sabores Almería)
<input type="checkbox"/>	

Fecha, Firma y Sello

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106> en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

»

Diez. El anexo 5, queda como sigue:

«



SOLICITUD DE CONCESIÓN LICENCIA DE USO DE LA MARCA " SABORES ALMERÍA" DECLARACIÓN RESPONSABLE BENEFICIARIO SUBVENCIONES

ANEXO 5



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre y Apellidos	
En representación de	

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la entidad que represento

- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Diputación Provincial de Almería.
- No tiene pendiente de justificar subvenciones percibidas de la Diputación Provincial de Almería, si ha transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, convenio o acto de otorgamiento
- No ha sido sancionado mediante resolución o sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o Ley General Tributaria

Fecha, Firma y Sello

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106> en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

»

Once. Se añade el anexo 7, con el siguiente contenido:

«



ANEXO 7

**SOLICITUD RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO
DE LA MARCA "SABORES ALMERÍA"**



1. DATOS GENERALES DEL FIRMANTE			
DNI	Nombre		
Apellido 1		Apellido 2	
Cargo o representación que ostenta			
Actuando en nombre propio, o Representando a:			
2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P.	
DIREC. CENTRO PRODUCCIÓN			
LOCALIDAD		C.P.	
Nº REG RIA		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELÉFONO		MOVIL	
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ÚLTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX):			
Medio de Notificación Preferente Elegido			
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico			
Correo-e para avisos			
<input type="checkbox"/> Documento Papel			

EXPONE que según el Reglamento de Uso donde se dispone el uso de la marca SABORES ALMERIA y considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento,

DECLARA no haber ninguna modificación respecto a la documentación presentada para la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de renovación de la concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que

SOLICITA la renovación del uso de la marca para los productos que se indican, aportando la documentación necesaria.

PRODUCTOS DE LA MARCA SABORES ALMERIA QUE UTILIZA O COMERCIALIZA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aportar Anexo 4 (Informe de los nuevos productores)	

Fecha, firma y sello

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

<p>De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERIA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERIA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.</p> <p>Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERIA.</p>	
--	---

»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente modificación del Reglamento de Uso de la Marca “Sabores de Almería”, entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Ello de conformidad con lo indicado en el anuncio de publicación del texto de esta modificación normativa una vez aprobado definitivamente.

En Almería, a 16 de mayo de 2025.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA COMERCIO Y CONSUMO, Carlos Sánchez López.